Puesto de trabajo:

P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado

Trabajos habituales y esporádicos:

Las tareas desarrolladas por el trabajador adscrito a este puesto de trabajo son las de gestión de la biblioteca, control de las entradas y salidas de ejemplares, catalogación de las nuevas adquisiciones y/o donaciones, control de expositores, publicaciones, periódicos, etc.

Por motivo de trabajo puede realizar desplazamientos fuera del centro de trabajo, desplazándose a oficinas y despachos para realizar alguna gestión administrativa relacionada con la actividad desempeñada. Normalmente los desplazamientos se realizan a pie o transporte público.

Nunca se encuentra solo en el centro de trabajo.

Desarrolla su actividad de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:30.

La biblioteca se encuentra situado en la planta baja de Instituto Gutiérrez Mellado, (empresa gestora de la totalidad de la instalación), situado en la calle Princesa nº 36 en Madrid y se presta servicio libre a los usuarios de postgrado de la UNED.

El acceso a la misma se realiza por una escalera fija y consta de una zona de lectura y consulta de ejemplares, un despacho con dos puestos de trabajo y dos zonas de almacén.

Dispone de un sistema de climatización, bomba frio-calor y en invierno se complementa con un radiador eléctrico.

Trabajador entrevistado: Ana Alonso

Acompañante: Jose Luis Arrabal Canet

Día de la visita a las instalaciones: 20/12/2018

Número de trabajadores:

1

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escalera de mano Instituto Gutiérrez Mellado ( )

Productos químicos:

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

Equipos de protección individual:

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

Los equipos de protección individual, incluidos en la evaluación del puesto de trabajo, que la empresa debe proporcionar a los trabajadores para su uso son:

- Guantes de protección contra microorganismos: bacterias y hongos (UNE EN 374-5,2)
- Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP (FFP3)

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito.Escalera fija.	M	M	M	Informar a la empresa principal del centro de trabajo, de la necesidad de señalizar el riesgo de golpes al transitar por la escalera, debido a la anchura insuficiente de la misma. La anchura mínima debería ser de 1 m.	RD 486/1997
Observaciones: Ver fotografía 3 del Anexo I del presente informe: Fotografías Biblioteca Gutiérrez Mellado.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito.Escalera fija.	M	M	M	Informar al trabajador sobre la necesidad de extremar las precauciones durante el transito por escalera fija.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura. Escalera de mano. Uso de equipo propiedad de la empresa principal (Escalera de mano)	M	M	M	Solicitar a la empresa propietaria del equipo, que documente que los equipos puestos en servicio del trabajador, dispone de marcado con la norma UNE de aplicación en su diseño y fabricación (EN 131), así como pictogramas referentes a su uso y disposición.	RD 2177/2004, UNE-EN 131
Observaciones: El día de la visita de toma de datos, se observó la existencia de una escalera portátil de aluminio, con 5 peldaños que presentaba buen estado de conservación y disponía de zapatas antideslizantes.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura. Escalera de mano. Uso de equipo propiedad de la empresa principal (Escalera de mano)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de escalera manual. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura. Escalera de mano. Uso de equipo propiedad de la empresa principal (Escalera de mano)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad no utilizar las escaleras de mano de cuya resistencia no se tengan garantías.Las escaleras portátiles deben ser conformes a la norma UNE-EN 131.RD 2177/2004XCopiar al catálogo del técnicoSubir prioridad	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito.Distracciones. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza. Cables en zonas de paso.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de evitar distribuir mangueras, cables o alargaderas y equipos de trabajo ocupando zonas de paso. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	(C) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza. Cables en zonas de paso.	M	M	M	Informar a la propiedad de la instalación sobre la necesidad de adoptarán medidas técnicas para cubrir los cables y/o mangueras situadas en zonas de paso, para evitar caídas al mismo nivel.	RD 486/1997
Observaciones: Ver fotografía 4 en el Anexo I del presente informe: Fotografías Biblioteca Gutiérrez Mellado							
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos durante la manipulación manual de libros y otros ejemplares de biblioteca.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la idoneidad del uso de carros auxiliares para traslado libros.	Ley 31/1995
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de mantener el puesto de trabajo libre de obstáculos, con espacio suficiente para acceder y permanecer en el mismo de manera segura y ergonómica. Permitiendo cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Elementos fijos. Ausencia de señalización de las puertas transparentes de acceso al edificio.			d.n	Informar a la propiedad de la instalación sobre la obligatoriedad de señalizar las puertas transparentes a la altura de los ojos, mediante una banda de color y anchura adecuados para que contraste con el color de fondo y la luz existente.	RD 486/1997
Observaciones: Ver fotografía 2 en el Anexo I del presente informe: Fotografías Biblioteca Gutiérrez Mellado							
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan realizar pausas en el puesto o bien mejorar la gestión de las existentes, de forma que las tareas que supongan la adopción de posturas forzadas, lleven asociados tiempos de recuperación muscular.	ISO 11226, UNE 1005-4
Observaciones: Se identifica la postura sentada para el desarrollo de los trabajos a nivel usuario de pantallas de visualización de datos y colocación de ejemplares (libros, revistas, periódicos, etc.) a distintas alturas en los expositores y/o estanterías. El desarrollo del trabajo permite al alternancia de tareas, así como la realización de pausas a demanda del trabajador.							

(P) Probabilidad	(C) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados de la postura mantenida en posición sentado. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los beneficios de realizar ejercicios de estiramientos.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas. Recogida, traslado y colocación de libros, periódicos, revistas y otros ejemplares.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas. Recogida, traslado y colocación de libros, periódicos, revistas y otros ejemplares.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas. Recogida, traslado y colocación de libros, periódicos, revistas y otros ejemplares.	M	M	M	Limitar a 5 kg el peso manipulado en posición de sedestación. Limitar la manipulación manual de cargas por encima de la altura de los hombros o por debajo de las rodillas.	RD 487/1997
Observaciones: Se manejan pesos variados en la mayoría de los casos inferiores a 3 kilos. Dispone de carro para el traslado de los ejemplares. Cuando se reciben ejemplares nuevos o devolución de préstamos el trabajador los coloca en el carro para desplazarlo hasta el lugar de almacenamiento y una vez allí, los coge de uno en uno (se trata de carga fraccionable) y los coloca en el lugar habilitado para ello.							

(P) Probabilidad	(C) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación ante emergencias, así como de las medidas preventivas para evitar su generación. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión. Desplazamiento a pie y/o en transporte público	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión. Desplazamiento en vehículo.	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión. Desplazamiento en vehículo.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	(C) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológico durante el manejo y/o manipulación de ejemplares muy antiguos.	M	M	M	La empresa deberá recopilar información del fondo documental, sobre antigüedad y estado de los libros, especialmente los más antiguos, para determinar si es necesario la adopción de medidas técnicas preventivas específicas ante la posible contaminación biológica de los ejemplares.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológico durante el manejo y/o manipulación de ejemplares muy antiguos.	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra microorganismos: bacterias y hongos (UNE EN 374-5,2), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Serán de uso obligatorio cuando se manipulen ejemplares portadores de posible contaminación biológica.							
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológico durante el manejo y/o manipulación de ejemplares muy antiguos.	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP3, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Serán de uso obligatorio cuando se manipulen ejemplares portadores de posible contaminación biológica.							
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológico durante el manejo y/o manipulación de ejemplares muy antiguos.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente al riesgos biológico.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológico durante el manejo y/o manipulación de ejemplares muy antiguos.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente al riesgo biológico.	RD 773/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs. Usuario PVDs. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA. Ausencia de formación e información	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.	RD 488/1997

(P) Probabilidad	(C) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Uso PVDs. Usuario PVDs. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA. Ausencia de formación e información	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs. Usuario PVDs. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA. Ausencia de formación e información	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales (para su valoración ergonómica, los parámetros deben encontrarse dentro de los considerados como aceptables por el R.D. 486/97). Ambiente lumínico.	M	M	M	Verificar periódicamente que el nivel de iluminación en el puesto de trabajo es de al menos 500 lux. En caso contrario, se solicitará a la propiedad del edificio que se subsane dicha deficiencia.	RD 488/1997, GT-RD 488/1997
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales (para su valoración ergonómica, los parámetros deben encontrarse dentro de los considerados como aceptables por el R.D. 486/97). Ambiente térmico.	M	M	M	Verificar periódicamente que la temperatura del puesto de trabajo se encuentra comprendida entre los 17 -27 ºC. Se recomienda que para los usuarios de pantallas de visualización de datos la temperatura operativa sea mantenida dentro del siguiente rango: En época de verano.....23º a 26ºC En época de invierno.....20º a 24ºC La sequedad de los ojos y mucosas se puede prevenir manteniendo la humedad relativa entre el 45% y el 65%, para cualquiera de las temperaturas comprendidas dentro de dicho rango. En caso contrario, se solicitará a al propiedad del edificio que se subsane dicha deficiencia.	Guía INSHT (Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME)

(P) Probabilidad	(C) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Uso PVDs. Espacio y equipos de trabajo.	M	M	M	Verificar periódicamente que las condiciones ergonómicas del puesto de trabajo, se mantienen en el tiempo. En caso contrario, se adoptaran medidas técnicas que garantizar la ergonomía postural.	RD 488/1997
Observaciones: Requisitos silla:Altura del asiento ajustable en el rango necesario. Respaldo con una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar y con dispositivos para poder ajustar su altura e inclinación. Profundidad del asiento regulable, de tal forma que el usuario pueda utilizar el respaldo sin que el borde del asiento le presione las piernas.Mecanismos de ajuste fácilmente manejables en posición sentado y construidos a prueba de cambios no intencionados. Con 5 apoyos para el suelo. El entorno de trabajo contará con dimensiones suficientes para permitir el acceso al mismo, tomar asiento y levantarse con facilidad.							
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Factores interpersonales. Relaciones personales.	M	M	M	Los trabajadores deberá adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Atención al público	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Formación.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Formación.	M	M	M	Reciclar periódicamente la formación a los trabajadores sobre los riesgos de su puesto de trabajo, así como las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	(C) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Información.	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Información.	M	M	M	Reciclar periódicamente la información a los trabajadores sobre los riesgos de su puesto de trabajo, así como las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Vigilancia de la salud.			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Coordinación de actividades empresariales.	M	M	M	Como empresario concurrente solicitar a la empresa titular del centro de trabajo en el que el trabajador desarrolla su actividad laboral, información sobre: - Riesgos del centro y las medidas de prevención correspondientes. - Normas de actuación en caso de emergencia. - Instrucciones para la prevención de los riesgos derivados de la concurrencia.	RD 171/2004
Observaciones: Instituto Gutierrez Mellado							
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Coordinación de actividades empresariales.	M	M	M	El empresario deberá informar a sus trabajadores y dejar constancia documental de la entrega de toda la información relativa a la seguridad del centro de trabajo en el que desarrolla su actividad laboral.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL. EPI			d.n	Poner a disposición de los trabajadores los equipos de protección individual necesario para el desarrollo de su trabajo. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL. EPI			d.n	Reponer los EPI cuando resulte necesario.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL. EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización y almacenamiento de los EPI.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	(C) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL. EPI			d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, tareas que requieren su utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	(C) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano de más de 4 peldaños. De 4 a 8 veces / jornada (Escalera de mano)	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de más de 4 peldaños (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por el INSS, SEGO y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO

EM: Embarazada **PR**: Parto Reciente **LA**: Lactancia

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA						CENTRO: BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: P.A.S. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA. Desplazado Instituto Gutiérrez Mellado							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Manipulación y/o presencia de agentes biológicos del grupo 2. La exposición es difícil de prever y/o el patógeno no está identificado.	X			Si es posible, se determinará por un servicio médico la inmunidad específica de la trabajadora para el agente al cual está expuesta, si no es posible determinar su estado inmunológico o no es posible vacunar, no se debe permitir la exposición. En caso de duda, remitir la trabajadora al Departamento de Medicina del Trabajo para su valoración.	Guía Técnica del Real Decreto 664/1997 Departamento de Medicina QP

EM: Embarazada **PR**: Parto Reciente **LA**: Lactancia